



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. -Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 31 de marzo de 2006 Núm. 64	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Annual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Annual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Astorga	2
Bustillo del Páramo	2
Prado de la Guzpeña	5
Valdepiélagos	5
Cabreros del Río	5
Boca de Huérgano	5
Prioro	6
Zotes del Páramo	6
Gradefes	7
La Robla	7
Posada de Valdeón	7
Riego de la Vega	8
Matallana de Torío	9
Sancedo	10
Sarriegos	10
San Justo de la Vega	11

Corullón	12
Santos Martos	12
Murias de Paredes	12
Camponaraya	12
Val de San Lorenzo	12
San Andrés del Rabanedo	13
Santovenia de la Valdorcina	18
Villaquilambre	18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Trabajo	
Oficina Territorial de Trabajo	18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	
Número tres de León	24

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Congosto	24
--------------------------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2006, se hace pública la convocatoria de contratación del servicio consistente en el "Montaje, transporte, desmontaje, instalación, mantenimiento técnico, cartelería, mantenimiento y almacenamiento del Proyecto EXPLANADA de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil LEER-LEÓN 2006", por concurso procedimiento abierto y trámite de urgencia, abriéndose un período de reclamaciones a los pliegos de ocho días hábiles, así como un periodo licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe del contrato: 1.000.000 de euros, IVA incluido.
 Fianza provisional: 20.000 euros (2% importe de la convocatoria).
 Fianza definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.
 Clasificación del contratista: No se exige.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9,00 horas y las 13,00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 9.3 de los referidos Pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"D., mayor de edad, con domicilio en, con DNI nº, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastantado que acompaña.



MANIFIESTA:

1º.- Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de euros.

2º.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.- Lugar, fecha y firma.

León, de de 2006.

(Fecha y firma.)"

La apertura de ofertas (sobre nº 2) se realizará por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del segundo día hábil siguiente al de apertura del sobre nº 1 (documentación), que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, a 24 de marzo de 2006.-El Alcalde, Mario Amilivia Gozález.

2380 91,20 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Gimnasio.

Calle Enfermeras Mártires de Somiedo, nº 5 (bajo y sótano) en Astorga.

Solicitada por don Jonatan de Abajo González.

Astorga, 8 de marzo de 2006.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

Solicitado informe a la policía local de Astorga sobre la identidad y domicilio de vecinos afectados por la instalación de un gimnasio en bajo y sótano de inmueble situado en el número 5 de la calle Enfermeras Mártires de Somiedo en Astorga, la policía local emite informe en el que, entre otros, figuran como desconocidos los titulares correspondientes al 2º izda. del número 5 de la calle Enfermeras Mártires de Somiedo y al bajo del número 7 de esta misma calle. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se les notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, le notifico que ha sido solicitada por D. Jonatan de Abajo González licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de gimnasio en calle Enfermeras Mártires de Somiedo nº5 (bajo y sótano) en Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecinos que son del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2006, con el fin de que, durante un periodo de 20 días, puedan presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la mencionada solicitud indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, 8 de marzo de 2006.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

1958 20,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Bar cafetería.

Plaza de España nº5 c/v a calle Prieto de Castro (bajo y sótano) en Astorga.

Solicitada por Hostelera Augusta Maragata SL.

Astorga, 9 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Juan José Alonso Perandones.

1974 9,60 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado Proyecto técnico para la obra denominada "Ordenación y urbanización de calles y plazas en diversas localidades del municipio" se expone al público por plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2237 2,00 euros

Aprobado Proyecto técnico para la obra denominada "Renovación de red de abastecimiento en Bustillo del Páramo", se expone al público por plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2238 1,80 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2006, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

"Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de ORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DE CALLES Y PLAZAS EN DIVERSAS LOCALIDADES.

1º.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de ORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DE CALLES Y PLAZAS EN DIVERSAS LOCALIDADES cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

1º ORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DE CALLES Y PLAZAS EN DIVERSAS LOCALIDADES

Coste de la obras (Base imponible) 140.000,00 €

Subvención de la Excm. Diputación 25.200,00 €

Aportación MAP 44.800,00 €

Coste obra soportado por Ayuntamiento 70.000,00 €

Financiación municipal -30.823,60 €

Coste a distribuir por C. especiales 55,97% 39.176,40 €

1. Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

2. Número de metros lineales: 979,41 unidades

3. Precio por metro lineal: 40,00 euros el metro

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras de ORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DE CALLES Y PLAZAS EN DIVERSAS LOCALIDADES en treinta y nueve mil ciento setenta y seis euros con cuarenta centimos, equivalentes al 55,97% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza general de Contribuciones Especiales. Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

C) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras de ORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DE CALLES Y PLAZAS EN DIVERSAS LOCALIDADES.

D) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 del Texto refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; así mismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. Por lo que se publica la relación de contribuyentes según se detalla.

Se adjunta relación de propietarios afectados para su publicación.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OBRA ORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DE CALLES Y PLAZAS EN DIVERSAS LOCALIDADES

Apellidos y nombre	Metros lineales	Importe
CALLE MANUEL DE PAZ		
JUNTA VECINAL	7,65	306,00
JUNTA VECINAL	25,50	1.020,00
Mº JESUS FERNANDEZ FRANCO	18,13	725,20
DOMICIANO DE PAZ JAÑEZ	25,78	1.031,20
RAUL MIGUELEZ GONZALEZ	8,23	329,20
NICASIO MIELGO MARCOS	15,80	632,00
FIDEL SARMIENTO SARMIENTO	27,49	1.099,60

Apellidos y nombre	Metros lineales	Importe
ANTONIO SARMIENTO QUINTANILLA	14,30	572,00
AMADOR RUBIO MATA	46,35	1.854,00
FELISA CANTON SARMIENTO	16,29	651,60
GUMERSINDA GONZALEZ SUTIL	12,82	512,80
JOSE SUTIL CASCON	17,45	698,00
ANGEL MATA MIGUELEZ	12,09	483,60
AVELINO DE PAZ JAÑEZ	16,56	662,40
LUISA MIGUELEZ VAZQUEZ	20,59	823,60
IGNACIO CASTELLANOS GONZALEZ	15,77	630,00
SALVADOR JANEZ QUINTANILLA	72,42	2.896,80
ANDRES JUAN FRANCO	17,50	700,00
JUNTA VECINAL	42,11	1.684,40
JUNTA VECINAL	54,31	2.1712,40
VICENTE CASCON JUAN	18,13	725,20
ISMAEL CASCON VAZQUEZ	10,95	438,00
SANTOS SARMIENTO CASCON	27,42	1.096,80
AVELINO DE PAZ BAÑES	13,02	520,08
SALVADOR BAÑES QUINTANILLA	11,62	464,80
SALVADOR BAÑES QUINTANILLA	34,99	1.399,60
OBISPADO DE LEON	22,43	897,20
PABLO BAÑES DELGADO	13,45	538,00
JOSE SUTIL CASCON	36,22	1.448,80
ANGEL PRIETO PASARIN	11,00	440,00
ILDEFONSO GONZALEZ SUTIL	20,44	817,60
HERMINIO SARMIENTO GONZALEZ	10,67	426,80
AVELINO DE PAZ BAÑES	22,00	880,00
FRANCISCO CASTELLANOS SARMIENTO	19,77	790,80
AVELINO DE PAZ BAÑES	23,68	947,20
LORENZO DANIEL SUTIL GONZALEZ	18,55	742,00
TERESA BERJÓN DIAZ	8,29	331,60
ANTONIO CORRAL GARCIA	14,36	574,40
ANTONIO CORRAL GARCIA	11,35	454,00
MATIAS RUANO MARCOS	13,51	540,40
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA	13,92	556,80
MANUELA CID GONZALEZ	14,10	564,00
MARTINA QUINTANILLA SARMIENTO	14,16	566,40
AMABILIO QUINTANILLA	9,92	396,80
AMABILIO QUINTANILLA RAMOS	19,72	788,80
MARCOS PEREZ ASTORGA	35,80	1.432,00
ANGEL SUTIL DE PAZ	9,17	366,80
FROILAN NATAL DE PAZ	13,63	545,20
TOTAL ML	979,41	31.176,40

Bustillo del Páramo, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado
2236 27,80 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2006, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación, exigida por el artículo 47.3 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

“Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de “Reposición de las redes abastecimiento en la calle La Milla, calle la Roder, plaza de España (parcial y varios entronque en Bustillo del Páramo”.

1º.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de “Reposición de las redes abastecimiento en la calle La Milla, calle la Roder, plaza de España (parcial y varios entronques en Bustillo del Páramo”, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas afectadas.

2º.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

1ºReposición de las redes abastecimiento en la calle La Milla, calle la Roder, plaza de España (parcial y varios entronques en Bustillo del Páramo”.

Coste de la obras (Base imponible) 100.000,00 €
 Subvención de la Excm. Diputación 30.000,00 €
 Aportación Junta de Castilla y León 40.000,00 €
 Coste obra soportado por Ayuntamiento 30.000,00 €
 Financiación municipal 5.965 €
 Coste a distribuir por C. especiales 80,12% 24.035,00 €

1. Módulo de reparto: Unidad acometida de abastecimiento de agua.

2. Número de acometidas: 95 unidades

3. Precio por unidad de acometida: 253,00 euros la acometida

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras de "Reposición de las redes abastecimiento en la calle La Milla, calle la Rodera, plaza de España (parcial y varios entronques en Bustillo del Páramo" en veinticuatro mil treinta y cinco euros, equivalentes al 80,12% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza general de Contribuciones Especiales. Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

C) Se aplican como módulo de reparto la unidad de acometida del abastecimiento público de agua de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras de "Reposición de las redes abastecimiento en la calle La Milla, calle la Rodera, plaza de España (parcial y varios entronque en Bustillo del Páramo".

D) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 del Texto refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3º.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; así mismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días contados a partir de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. Por lo que se publica la relación de contribuyentes según se detalla.-

Se adjunta relación de propietarios afectados para su publicación.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR OBRA REPOS.
 ABASTECIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO	IMPORTE
CALLE PLAZA DE ESPAÑA		
AYTO. BUSTILLO DELARAMO	1	253
FRANCO FRANCO, TEODORO	3	253
SARMIENTO GARCÍA, HONORINO	4	253
CANTÓN FERNANDEZ, FROILAN	27	253
ALEGRE SUTIL, CLEMENTE	28	253
CALLE DE LA MILLA		
BERJÓN SUTIL, TORIBIO	2	253
SUTIL ALEGRE, ASUNCIÓN	4	253
GARCIA JUAN, GENARO	1	253
SARMIENTO GARCÍA, PAULINO	3	253
HONRADO APARICIO, PEDRO	6	253
SARMIENTO JUAN, LORENZO	8	253
FRANCO FRANCO, LEONIDES	5	253
CANTON JUAN,JOSE	7	253
HONRADO ALEGRE, BASÍLISA	10	253
HONRADO ALEGRE, BASILISA	9	253
JUAN SUTIL, DEOGRACIAS	11	253
CELADILLA FRANCO, VIRGINIA	12	253
JUAN FRANCO, MIGUEL	13	253
APARICIO DE LA IGLESIA, FERNANDO	14	253
FRANCO GARCÍA, JOSÉ	15	253
FRANCO FRANCO, LEONIDES	16	253
HONRADO CASTELLANOS, ANDRÉS	18	253
HONRADO CASTELLANOS, VICTORIA	20	253
GARCÍA HONRADO, MAXIMO	17	253
HONRADO CASTELLANOS, ANDRES	19	253
PABLOS CASTELLANOS, FRANCISCO	21	253
SARMIENTO ALEGRE, MIGUEL	22	253
FRANCO FRANCO, BLAS	23	253
FERNANOEZ SUTIL, ELIAS	24	253
GARCÍA VIDAL, JULIAN	25	253
CELADILLA DURANTE, PEDRO	26	253
CELADILLA DURANTE, ALFREDO	26	253
GARCÍA SARMIENTO, CATALINA	27	253
ALEGRE ALEGRE, GASPAR	28	253
JUAN VIDAL, ROQUE	30	253
UGIDOS JUAN, ELIGIO	29	253
TRIGAL CELADILLA, MATIAS	31	253
SUTIL ALEGRE, ANDRÉS	32	253
VEGA SUTIL, JOSÉ ANTONIO	3	253
ALEGRE MARTINEZ, SECUNDINO	36	235
HONRADO CASTELLANOS, LUZDIVINA	33	235
HONRADO ALEGRE, LORENZO	33	235
HONRADO PABLOS, AURORA	35	235
VIDAL GARCIA, FRANCISCO	38	235
FRANCO DE LA IGLESIA, ANTOFINA	40	235
FRANCO CANTÓN, BELARMINO	42	235
HONRADO HONRADO, DAVID	37	235
VIDAL CELADILLA, MARTIN	39	235
FRANCO FRANCO, CANUTO	41A	235
FRANCO FRANCO, MARIA LUISA	41 B	235
HONRADO HONRADO, CEFERINO	43	235
CARREÑO VIDAL, AGUSTINA	44-46	235
ORDAS NATAL, BENJAMIN	48	235
ALEGRE MARTINEZ, PABLO	45	235
HONRADO ALEGRE, LORENZO	50	235
APARICIO DE LA IGLESIA, FERNANDO	47	235
HONRADO ALEGRE, LORENZO	52	235
APARICIO DE LA IGLESIA, FERNANDO	49	235
ORDAS NATAL, BENJAMÍN	51	235
VIDAL GARCIA, VALENTIN	53	235
JUAN ALONSO, MERCEDES	54	235
APARICIO DE LA IGLESIA, LEONCIO	55	235
JANEZ HONRADO, LUIS JAVIER	56	235
ALEGRE ALEGRE, CECILIA	57	235
MARTÍNEZ ALEGRE, RAFAEL	58	235
JUAN GARCIA, LINO	59	235
MARTINEZ FRANCO, LICINIA	61	235
APARICIO DE LA IGLESIA, DAMIAN	63	235
FRANCO GARCÍA, EMILIO	65	235
CASTELLANOS ALEGRE, EMILIANO	60	235
ALEGRE SAN MILLAN, JOSEFA	62	235

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO	IMPORTE
SUTIL TRIGAL, MATÍAS	64	235
GARCIA JUAN, JERONIMO	66	235
PABLOS UGIDOS, NATIVIDAD	67	235
HONRADO HONRADO, JUAN	69-71	235
HONRADO HONRADO, JUAN	73	235
ALEGRE SUTIL, MARÍA ISABEL	68	235
CARREÑO VIDAL, ANGEL	70	235
SUTIL TRIGAL, MATIAS	75	235

CALLE LA RÓDERA		
ALEGRE CARREÑO, ANGELA	S/N	235
DESCONOCIDO	S/N	235

CALLE ALELUYA		
LINARES CELADA, SERGIO	1	235
FRANCO CANTÓN, PAULINO	3	235
CELADILLA FRANCO, BENJAMIN	4	235
VIDAL FRANCO, MA FRANCISCA	5	235
JUAN GARCIA, TEODORO	7	235
MARTÍNEZ CARTÓN, MOISÉS	6	235
BERJÓN SUTIL, JACINTO	8	235
JUAN FRANCO, ISIDORO	9	235
VIDAL FRANCO, MA FRANCISCA	11	235
APARICIO DE LA IGLESIA, DAMIAN	13	235
VIDAL FRANCO, FIDEL	15 A	235

CALLE EL PALACIO		
GARCIA SASTRE, VICENTE	S/N	235

Bustillo del Páramo, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.
2240 77,60 euros

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN Y SE PÚBLICA LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE INSTRUYE POR ESTE AYUNTAMIENTO

RELACIÓN PREVIA DE LOS BIENES Y DERECHOS afectados por las expropiaciones motivadas por causa de utilidad pública implícita con la aprobación del proyecto de ordenación y urbanización en diversas localidades del municipio, en el término municipal de Bustillo del Páramo. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el (Ayuntamiento de Bustillo del Páramo ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un período de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio,, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores, o formular las alegaciones que estimen oportunas. El proyecto de referencia y los planos parcelarios se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS QUE SE CONSIDERA NECESARIO OCUPAR, SEGÚN EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA QUE SE INSTRUYE POR ESTE AYUNTAMIENTO

Nombre y apellidos del propietario o arrendatario	Situación Ref. Catastral	Extensión superficial Superficie	Clasificación
CALLE MANUEL DE PAZ			
Castellanos Sarmiento Francisco	0586517TM7908N0001EO	27,79	urbano
De Paz Jañez Avelino	0486708TM7908N	37,48	urbano
PLAZA DE LA IGLESIA			
De Paz Jañez Avelino	0485403TM7908N0001KO	21,51	urbano
CALLE SAN PEDRO			
Junta Vecinal de Antoñanes	0586518TM7908N0001	128,62	rústico
Juan Franco Andrés	308 05149	61,68	rústico

Bustillo del Páramo a 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.
2239 7,40 euros

PRADO DE LA GUZPEÑA

Formalizada la Cuenta General del ejercicio de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas.

Prado de la Guzpeña, 8 de marzo de 2006.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

1896 2,20 euros

VALDEPIÉLAGO

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

TITULAR: D. FÉLIX GARCÍA FERNÁNDEZ.

EMPLAZAMIENTO: Parcelas 178-1059 Polígono: 25, Catastro Rústico de Valdepiélagos -Valdorria-.

ACTIVIDAD SOLICITADA: APÍCOLA -EXPLORACIÓN COLMENAR-.

Se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Valdepiélagos, 9 de marzo del 2006.-El Alcalde, Julio González Fernández.

1918 16,80 euros

CABREROS DEL RÍO

Se somete a información pública, con un plazo de 30 días, la aprobación provisional adoptada por el Pleno de esta Corporación de fecha 16 de febrero de 2006, por el que se modifica el artículo 4.3 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, estableciéndose el tipo de gravamen del 2% sobre el Presupuesto de ejecución, a efectos de examen y reclamaciones.

1920 1,60 euros

BOCA DE HUÉRGANO

El Pleno de la Corporación Municipal, con fecha 23 de febrero de 2006, aprobó el proyecto de "Renovación de red de distribución de agua en Barniedo de la Reina", redactado por el Arquitecto don Félix Compadre Díez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 40.000 euros.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 13 de marzo de 2006.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

El Pleno de la Corporación Municipal, con fecha 23 de febrero de 2006, aprobó el proyecto de "Pavimentación de calles en Portilla", re-

dactado por el Arquitecto don Félix Compadre Díez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 64.000 euros.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, con fecha 23 de febrero de 2006, aprobó el proyecto de "Pavimentación de calles en Besande", redactado por el Estudio de Ingeniería H.V.R. SL, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 64.000 euros.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

1948

-8,00 euros

PRIORO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 9 de marzo de 2006, aprobó el proyecto de "PAVIMENTACIÓN DE DIVERSOS VIALES DENTRO DEL NÚCLEO URBANO DE PRIORO, 1ª FASE", redactado por el Estudio de Ingeniería H.V.R., S.L., y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 80.000 euros.

El Expte. relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 13 de marzo del 2006.—El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento de Prioro el Expte. para la contratación, mediante el sistema de subasta y por tramitación urgente, de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO Y RENOVACIÓN DE LA RED DE RECOGIDA DE AGUAS EN PRIORO", se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán dicha adjudicación, por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la referida subasta (si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formule alguna reclamación contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

- Objeto: - La ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO Y RENOVACIÓN DE LA RED DE RECOGIDA DE AGUAS EN PRIORO".

- Plazo de licitación: - 81.890,97 euros (IVA incluido), mejorado a la baja.

- Plazo de ejecución: - 6 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

- Fianzas: - provisional, 1.638 euros; - definitiva, el 4 % del precio de adjudicación.

- Exposición del expediente: - En las oficinas municipales, de 10 a 14 horas.

- Presentación de proposiciones: - En la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título de "Documentación General para la subasta de adjudicación de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO Y RENOVACIÓN DE LA RED DE RECOGIDA DE AGUAS EN PRIORO", contendrá los siguientes documentos:

1.- D.N.I./N.I.F. si se trata de personas físicas; - Escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, así como los que acrediten la representación.

2.- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los arts. 16 y 17 del R.D.L 2/2000.

3.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de dicho R.D.L.

4.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

5.- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El Sobre B, que llevará por título "Proposición económica" para optar a la subasta de adjudicación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO Y RENOVACIÓN DE LA RED DE RECOGIDA DE AGUAS EN PRIORO", se ajustará al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO Y RENOVACIÓN DE LA RED DE RECOGIDA DE AGUAS EN PRIORO", me comprometo a efectuarlas en la forma y en el plazo determinados en el proyecto y en el pliego de cláusulas económico-administrativas, en el precio de euros (consignar en letra y número).

..... a de del 2006.

- Apertura de plicas: - A las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Prioro, 13 de marzo del 2006.—El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.
1949 56,40 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zotes del Páramo la creación de una plaza de auto taxi y el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de una "Licencia de auto taxi de transporte en automóvil de alquiler con conductor" se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, que se transcribe a continuación.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR

PRIMERA. - Es objeto de la presente convocatoria la adjudicación mediante concurso de una licencia de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor y adaptados para facilitar el transporte de personas con movilidad reducida.

SEGUNDA. - 1.- Condiciones de los interesados.

a) Ser ciudadano de la Unión Europea.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fije la normativa sectorial para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción necesario para la prestación de la actividad, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado mediante certificado médico.

e) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

f) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- Condiciones específicas.- Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con antigüedad inferior a dos años y capacidad máxima de cinco plazas, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. El vehículo estará adaptado para el transporte de viajeros con movilidad reducida.

TERCERA. - Presentación de instancias. La solicitud de licencia de auto-taxi se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizaría, acompañado de los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, con relación a la prelación establecida en este pliego, cuyos méritos serán valorados por el Plano del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Las instancias se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

CUARTA. - Terminado el plazo de presentación de proposiciones, la relación de aspirantes a la licencia se publicará en el Tablón de Edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días.

Una vez expirado el plazo anterior, las solicitudes pasarán a informe y posteriormente el expediente será resuelto por el Pleno de la Corporación que adjudicará la licencia, a favor del solicitante con mejor derecho acreditado.

QUINTA.- La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente por el orden que se establece:

a) Por ser vecino del municipio, 3 puntos.

b) Por estar en situación de paro, 2 puntos.

En caso de empate se resolverá por sorteo.

SEXTA.- Antes de la adjudicación, los seleccionados deberán aportar la documentación acreditativa de las circunstancias personales y profesionales, así como de las condiciones específicas fijadas en la cláusula segunda de estas Bases que no hayan aportado con anterioridad.

SÉPTIMA.- El adjudicatario deberá fijar el lugar exacto de la parada, que será inexcusablemente en Zotes del Páramo y fijará de común acuerdo con la Corporación, el horario de prestación del servicio, días semanales de prestación y periodos vacacionales. El incumplimiento de los horarios y fechas fijadas podrá ser causa de retirada de la licencia concedida.

OCTAVA.- Para el proceso selectivo y régimen de ejercicio de la licencia será de aplicación, con carácter general, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros y Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.

Zotes del Páramo, 7 de marzo de 2006.-La Alcaldesa (ilegible).

1904

70,40 euros

GRADEFES

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de marzo de 2006, el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2006, se somete a información pública durante el plazo de 15

días para que pueda ser examinado y, en su caso, se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Por medio del presente edicto se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria 58/2003, pudiendo los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer de conformidad con el Art. 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en León en el plazo de dos meses a que se refiere el art. 58 de la citada Ley. Pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Gradefes, 10 de marzo de 2006.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

1957

5,80 euros

LA ROBLA

Don CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA, en representación de FORJA Y CARPINTERÍA CARLOS GONZÁLEZ, S.L., con C.L.F. B-24507535, de petición de licencia ambiental para ALMACÉN Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, que se pretende desarrollar en calle Achosal, s/n, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 10 de marzo de 2006.-El Alcalde, JOSÉ LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ.

1941

13,60 euros

POSADA DE VALDEÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de marzo de 2006, aprobó los proyectos técnicos de las siguientes obras:

-ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CORTINA CONCEJO EN POSADA DE VALDEÓN.

-URBANIZACIÓN DEL CAMINO DEL CUETO 1ª FASE.

Los citados documentos se exponen al público durante un plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de su consulta, sugerencias y reclamaciones.

Posada de Valdeón, 17 de marzo de 2006.-El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de marzo de 2006, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares que van a regir la contratación de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CORTINA CONCEJO EN POSADA DE VALDEÓN".

Se convoca CONCURSO para la contratación de la citada obra con arreglo a las siguientes características:

1. Objeto del contrato. Obra definida en el proyecto técnico de noviembre de 2005.

2. Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.-b) Procedimiento: Abierto.-c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: 120.000 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto.

6. Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Posada de Valdeón, dentro de los 13 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 10 a 14 horas. Teléfono: 987 740 504. Telefax: 987 740 576

8. Requisitos específicos del contratista y documentación a presentar: en el pliego de condiciones administrativas.

9. Plazo y modo de presentación de las ofertas: dentro de los 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta las 14 horas. Si dicho plazo terminara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

10. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Posada de Valdeón, 17 de marzo de 2006.-El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de marzo de 2006 aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares que van a regir la contratación de la obra "URBANIZACIÓN DEL CAMINO DEL CUETO 1ª FASE".

Se convoca concurso para la contratación de la citada obra con arreglo a las siguientes características:

1. Objeto del contrato. Obra definida en su Proyecto Técnico y Modificado nº 1.

2. Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.-b) Procedimiento: Abierto.-c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 118.529,32 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto.

6. Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Posada de Valdeón dentro de los 13 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 10 a 14 horas. Teléfono: 987 740 504. Telefax: 987 740 576.

8. Requisitos específicos del contratista y documentación a presentar: en el pliego de condiciones administrativas.

9. Plazo y modo de presentación de las ofertas: dentro de los 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta las 14 horas. Si dicho plazo terminara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

10. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Posada de Valdeón, 17 de marzo de 2006 -El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

2204

52,00 euros

RIEGO DE LA VEGA

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2006, se aprobó el Proyecto Técnico de la obra URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL - 1ª FASE, EN RIEGO DE LA VEGA, obra incluida con el número 14 en el Plan Zona Sur de la Provincia de León para 2005 de la Diputación Provincial, por un presupuesto total base de licitación de 190.000,00 euros, redactado por D. Óscar F.

González Vega (Ingeniero de Caminos, C. y P.); dicho documento se expone al público por plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que desee examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones, el documento referenciado se considerará aprobado definitivamente.

Asimismo, por Decreto de la Alcaldía número 20/06 de fecha 15 de marzo de 2006, ha tenido lugar la aprobación del Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la contratación, por procedimiento abierto y mediante subasta, de la obra denominada URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL - 1ª FASE, EN RIEGO DE LA VEGA, por importe de 190.000,00 Euros, lo que se expone al público por el plazo de ocho días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el documento y representar reclamaciones.

Simultáneamente se formula ANUNCIO DE LICITACIÓN, que se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones o proyecto técnico.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Riego de la Vega (León).

2.- Objeto del contrato:

A) Descripción: URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL - 1ª FASE, EN RIEGO DE LA VEGA, obra incluida con el número 14 en el Plan Zona Sur de la Provincia de León para 2005 de la Diputación Provincial.

B) Lugar de ejecución: Riego de la Vega.

C) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación mejorable a la baja: Importe total: 190.000,00 €.

5.- Garantías:

A) Provisional: 3.800,00 €.

B) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de documentos e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Riego de la Vega.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1, C.P. 24794 Riego de la Vega (León).

C) Teléfono y fax: 987 63 20 93.

D) E-mail: aytoriegovega@fontun.com.

El proyecto y el pliego de cláusulas, podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

B) Otros requisitos: Acreditar la solvencia económico-financiera y técnica en los términos previstos en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si la fecha límite coincidiese con sábado o festivo, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas que se facilitará en el Ayuntamiento.

C) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General del Ayuntamiento de Riego de la Vega, de 9 a 14 horas (plaza de la Constitución, nº 1, C.P. 24794 Riego de la Vega).

9.- Apertura de ofertas:

A) Entidad: Ayuntamiento de Riego de la Vega.

B) Lugar: Casa Consistorial.

C) Fecha: El acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará a las 13:30 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo señalado para la presentación de proposiciones; si este coincide con sábado se trasladará al día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con N.I.F y domicilio en provincia de calle nº teléfono fax, en nombre propio (o en representación de según poder notarial que acompañe), con plena capacidad jurídica y de obrar, teniendo plena capacidad legal para contratar y enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº de fecha, tomo parte en la misma para la contratación de la obra de URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL - 1ª FASE, EN RIEGO DE LA VEGA, a cuyos efectos hago constar:

- Que me comprometo a realizar la obra de URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL - 1ª FASE, EN RIEGO DE LA VEGA, en el precio de: euros (consignar la cantidad en letra y número), IVA, demás tributos y toda clase de gastos incluidos, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, documentos que declaro conocer y aceptar en su integridad.

- Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral, de seguridad e higiene en el trabajo, de seguridad social y tributaria.

- Que autorizo la devolución de la fianza constituida, si esta lo es mediante aval, por medio de correo certificado con acuse de recibo a la siguiente dirección, y si es en metálico por transferencia al número de cuenta (poner los veinte dígitos) del banco/caja en

- Que me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por los organismos competentes.

Lugar, fecha y firma. —

El resto de la documentación exigible a presentar se encuentra detallada en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Riego de la Vega, 16 de marzo de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Rfo.

2162 91,20 euros

MATALLANA DE TORÍO

Por acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 2006 ha sido aprobado el PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que regirá el CONCURSO por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de la obra de SONDEO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ROBLEDO DE FENAR, obra incluida dentro del PLAN SEQUÍA de la Excm. Diputación Provincial de León para 2006, bajo nº 2.

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de la obra de SONDEO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ROBLEDO DE FENAR) por un importe de ejecución de contrata de 48.000 €, IVA incluido, e incluidos así mismo gastos e impuestos en base a proyecto técnico a tal fin redactado por don Javier García Anguera.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Lo que se expone al público por plazo de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones, a la vez que se anuncia que el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento y que podrá ser examinado en horario de oficina de 10 h a 14 h, de lunes a viernes el citado pliego de condiciones.

Simultáneamente SE ANUNCIA A LICITACIÓN EL CONTRATO DE TAL OBRA, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

1- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se llevará a cabo mediante la forma de CONCURSO por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE.

2- PRESENTACIÓN DE PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 h a 14 h en el plazo señalado en el punto once uno (trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA). (De finalizar el expresado plazo un sábado se entenderá como último día hábil el lunes siguiente.)

3- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. (De finalizar el expresado plazo un sábado se entenderá como último día hábil el lunes siguiente.)

4- TIPO DE LICITACIÓN: 48.000 €, IVA y resto de gastos incluidos, mejorable a la baja.

5- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: 2% del presupuesto de ejecución de la obra y 4% del presupuesto de adjudicación, respectivamente.

6- MODELO DE PROPOSICIÓN:

XXVI.- MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del DNI nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en (conforme acreditado con poder bastante), enterado del concurso y del Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares y de prescripciones técnicas, tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de SONDEO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ROBLEDO DE FENAR, se comprometo a ejecutarlas atendiendo, a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio incluido el I.V.A €.

Mejoras que se proponen:

..... a de de 2006.

ANUNCIO LICITACIÓN

Por acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 2006 ha sido aprobado el PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que regirá el CONCURSO por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN MATALLANA DE TORÍO (VESTUARIOS Y GRADAS 3ª FASE), obra incluida dentro del PLAN Hábitat Minero de la Excm. Diputación Provincial de León para 2005, bajo nº 21

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de la obra de CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN MATALLANA DE TORÍO (VESTUARIOS Y GRADAS 3ª FASE) por un importe de ejecución de contrata de 37.513,00 €, IVA incluido, e incluidos así mismo gastos e impuestos en base a proyecto técnico a tal fin redactado por D. Javier García Anguera.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Lo que se expone al público por plazo de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones, a la vez que se anuncia que el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento y que podrá ser examinado en horario de oficina de 10 h a 14 h, de lunes a viernes el citado pliego de condiciones.

Simultáneamente SE ANUNCIA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE TAL OBRA, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

1- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se llevará a cabo mediante la forma de CONCURSO por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE.

2- PRESENTACIÓN DE PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 h a 14 h en el plazo señalado en el punto once uno (trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA). (De finalizar el expresado plazo un sábado se entenderá como último día hábil, el lunes siguiente.)

3- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. (De finalizar el expresado plazo un sábado se entenderá como último día hábil, el lunes siguiente)

4- TIPO DE LICITACIÓN: 37.513,00 €, IVA y resto de gastos incluidos, mejorable a la baja.

5- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: 2% del presupuesto de ejecución de la obra y 4% del presupuesto de adjudicación, respectivamente.

6- MODELO DE PROPOSICIÓN:

XXVI.- MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en titular del DNI nº expedido con fecha en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en (conforme acreditado con poder bastantado), enterado del concurso y del pliego de cláusulas administrativas generales y particulares y de prescripciones técnicas, tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN MATA LLANA DE TORÍO (VESTUARIOS Y GRADAS 3ª FASE), se compromete a ejecutarlas atendiendo, a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio incluido el IVA €.

Mejoras que se proponen:

..... a de de 2006.

2025 96,00 euros

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2006, aprobó:

1.- El Proyecto Técnico de la Obra de "Urbanización de calles en el municipio", incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2006, nº 80, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Isidro Balboa Franganillo y cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 70.000 euros.

2.- El Proyecto Técnico de la obra de "Abastecimiento y saneamiento en Oeero", incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2006, nº 81, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Isidro Balboa Franganillo y cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 40.000 euros.

Los citados documentos se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de apertura, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Sancado, 17 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

2072 4,40 euros

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en su sesión de 24 de febrero de 2006 ha aprobado el siguiente expediente de subasta:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE CUATRO SOLARES, UNIDAD DE ACTUACIÓN I DEL SECTOR 6, VALDESANCHO

1.- Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta conjunta y a precio alzado de los siguientes solares:

1) SOLAR.-

PARAJE VALLE DE VALDESANCHO.- PARCELA A-18.-

Denominación: SUDSO 06.1 SARIEGOS.-

Superficie: Terreno 297,61 m².-

LINDEROS:

Norte: VIAL PÚBLICO Y PARCELA PI-2

Sur: PARCELA A-19

Este: PARCELA ZC-A

Oeste: VIAL PÚBLICO

Descripción: SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA: 238,09 m², Número máximo de viviendas: 1.-

Finca de titularidad del Ayuntamiento de Sariegos por gestión urbanística, libre de cargas.

DATOS REGISTRALES: TOMO 3340 LIBRO 85 FOLIO 136 ALTA 1

2) SOLAR.-

PARAJE VALLE DE VALDESANCHO.- PARCELA A-19.-

Denominación: SUDSO 06.1 SARIEGOS.-

Superficie: Terreno 204,40 m².-

LINDEROS:

Norte: PARCELA A-18

Sur: PARCELA A-20

Este: PARCELA ZC-A

Oeste: VIAL PÚBLICO

Descripción: SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA: 163,52 m², Número máximo de viviendas: 1.-

Finca de titularidad del Ayuntamiento de Sariegos por gestión urbanística, libre de cargas.

DATOS REGISTRALES: TOMO 3340 LIBRO 85 FOLIO 139 ALTA 1

3) SOLAR.-

PARAJE VALLE DE VALDESANCHO.- PARCELA A-20.-

Denominación: SUDSO 06.1 SARIEGOS.-

Superficie: Terreno 204,40 m².-

LINDEROS:

Norte: PARCELA A-19

Sur: PARCELA A-21

Este: PARCELA ZC-A

Oeste: VIAL PÚBLICO

Descripción: SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA: 163,52 m², Número máximo de viviendas: 1.-

Finca de titularidad del Ayuntamiento de Sariegos por gestión urbanística, libre de cargas.

DATOS REGISTRALES: TOMO 3340 LIBRO 85 FOLIO 142 ALTA 1

3) SOLAR.-

PARAJE VALLE DE VALDESANCHO.- PARCELA A-21.-

Denominación: SUDSO 06.1 SARIEGOS.-

Superficie: Terreno 299,30 m².-

LINDEROS:

Norte: PARCELA A-19

Sur: PARCELA A-21

Este: PARCELA ZC-A

Oeste: VIAL PÚBLICO

Descripción: SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA: 239,44 m², Número máximo de viviendas: 1.-

Finca de titularidad del Ayuntamiento de Sariegos por gestión urbanística, libre de cargas.

DATOS REGISTRALES: TOMO 3340 LIBRO 85 FOLIO 145 ALTA 1

2.- Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en 201.600 euros más IVA según la tasación pericial llevada a efecto por los servicios técnicos municipales, y podrá ser mejorado al alza. El lote se corresponde a las cuatro parcelas en conjunto.

3.- Duración del contrato:

El Ayuntamiento de Sariegos se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública, ante notario, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil. Los derechos notariales serán satisfechos por el adjudicatario.

4.- Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del valor de los bienes, es decir, 4.032 euros, que responde del mantenimiento de la propuesta.

5.- Gastos:

El adjudicatario queda obligado al pago de los impuestos que procedan, así como la formalización en escritura pública en la notaría que designe el Ayuntamiento.

6.- Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien denominado CUATRO SOLARES, UNIDAD DE ACTUACIÓN I DEL SECTOR 6, VALDESANCHO", convocado por el Ayuntamiento de Sariegos.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

• El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) DNI fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 LCAP.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligar, y declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

g) Los documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

• El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, municipio, CP, y DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien "....." en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 LCAP.

7.- Presentación de proposiciones:

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

8.- Constitución de la mesa y apertura de pliegos:

1.º Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 13 horas del primer lunes siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en el apartado anterior.

2.º La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde, como presidente, o Concejal en quien delegue.
- Dos Concejales.
- Un miembro de los servicios técnicos municipales
- El Secretario del Ayuntamiento.

3.º Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las

ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9.- Adjudicación del contrato:

El Pleno del Ayuntamiento adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 20 días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno a favor del empresario o persona propuesta frente a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

10.- Carácter del contrato:

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción de las normas de Derecho Privado.

11.- Régimen jurídico:

En lo previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas del Texto Refundido de Contratos para las Administraciones Públicas 2/200 de 16 de junio.

Sariegos, 8 de marzo de 2006.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

1897

143,20 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Aprobado en sesión extraordinaria del Pleno municipal de fecha 8 de marzo de 2006, el Proyecto Técnico de las obras de "Mejora y pavimentación de calles en el municipio- Plaza Trascorrales de San Justo de la Vega" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006 nº44 de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005 -Nº 24-, redactado por el Ingeniero de Caminos, C.P. don Óscar F. González Vega, y su desglose cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 120.000 euros, de acuerdo con el artículo 93º del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, queda expuesto a información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Justo de la Vega, 9 de marzo de 2006.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

* * *

Aprobado en sesión extraordinaria del pleno municipal de fecha 8 de marzo de 2006, el Proyecto Técnico de las obras de "Construcción de piscinas 1ª Fase en San Justo de la Vega", incluidas en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006 (obra número 108) redactado en febrero por el Ingeniero de Caminos, C.P. don Óscar F. González Vega, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 50.000 euros, de acuerdo con el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, queda expuesto a información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Justo de la Vega, 9 de marzo de 2006.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

1917

6,00 euros

* * *

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2006, en Sesión de Pleno de fecha 8 de marzo de 2006, de conformidad con el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Justo de la Vega, 13 de marzo de 2006.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

2017

2,40 euros

CORULLÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Comilón, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2005, ha acordado la aprobación inicial del expediente 4/2005 de modificación presupuestaria por generación de ingresos.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, la misma deviene definitiva, insertándose a continuación su resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida presup. Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup.	Crédito definit.
Capítulo I.			
1.131 Personal Laboral	20.000,00	60.000,00	80.000,00
Eventual			
3.16 Seguridad Social y Asist. sanitaria	35.000,00	11.577,24	46.577,24

Financiación

- Aportación Junta de Castilla y León: 71.577,24 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida presup. Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup.	Crédito definit.
Capítulo 4			
455.00 N. Yac. Empleo 05	30.000,00	21.279,72	51.279,72
455.01 Plan Reg. Empleo 05	6	24.872,40	24.878,40
455.02 Otras Transferencias	6	25.425,12	25.431,12

Total Modificación de Gastos: 71.577,24 euros.

Total Modificación de Ingresos: 71.577,24 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corullón, 9 de marzo de 2006.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

1900 5,80 euros

SANTAS MARTAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 17 de noviembre de 2005, acordó iniciar un expediente de cesión gratuita a favor de la Junta Vecinal de Reliegos de las Matas del edificio municipal que en la actualidad está destinado a Albergue de Peregrinos en dicha localidad.

Dicho expediente se somete a información pública en las oficinas municipales durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (art. 110.1.f del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

Santas Martas, 9 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

1961 2,80 euros

MURIAS DE PAREDES

Aprobado en sesión de fecha 8 de marzo de 2006, el proyecto de "Mejora de infraestructuras en Murias de Paredes clave 21-LE-406", se expone al público por espacio de 15 días para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Murias de Paredes, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

Aprobado por la Corporación en fecha 8 de marzo de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta de adjudicación de las obras "Mejora de infraestructuras en Murias de Paredes clave 21-LE-406", se expone al público para examen del mismo y presentación de proposiciones por el plazo de 8 días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se anuncia subasta pública de las obras "Mejora de infraestructuras en Murias de Paredes clave 21-LE-406".

Admisión de proposiciones hasta las 14.00 horas del día 5 de mayo de 2006.

Apertura de pliegos: A las 11.00 horas del día 11 de mayo de 2006.

Precio de licitación: 167.738,97 euros.

Fianza provisional: 2%.

Fianza definitiva: 4%.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación del contratista: E-1-D.

Murias de Paredes, 23 de marzo de 2006.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

2376 35,20 euros

Aprobado en sesión de fecha 8 de marzo de 2006, el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Murias de Paredes", cuyo importe asciende a 80.000 euros, redactado por el ingeniero de Caminos don Fernando Aira Álvarez, incluida la obra en el Plan de Obras y Servicios de 2006, se expone al público por espacio de 15 días para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Murias de Paredes, 23 de marzo de 2006.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

2377 2,20 euros

CAMPONARAYA

Aprobados por la Junta de Gobierno Local los proyectos técnicos:

- De "Urbanización de la calle Calleja Grande" en Camponaraya, cuyo presupuesto asciende a 70.000,00 euros; y

- De las obras del "Recinto ferial-3ª fase de Camponaraya", cuyo presupuesto asciende a 90.000,00 euros, redactados por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Sorribes Escrivá, en el mes de febrero del presente año 2006; y

- El de las obras de "Mejora del alumbrado de varias calles en pueblos del municipio", redactado por el ingeniero industrial don Ángel V. Folgueral Arias, en el mes de marzo del presente año 2006, cuyo presupuesto asciende a 80.000,00 euros, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9.00 a 13.00 horas durante el plazo de veinte días naturales para su examen y presentación, por escrito, de las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, 15 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

2281 3,80 euros

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2006, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Ordenación de calles y plazas en diversas localidades del municipio, 2006", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Fernando Fernández Briera, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de: CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 27 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Francisco Nistal de la Iglesia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2006, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Rehabilitación y remate de daños producidos en zona perimetral del parque Pedro Alonso en Val de San Lorenzo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Fernando Fernández Briera, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON SESENTA Y SEIS EUROS (184.302,66 €).

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 27 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Francisco Nistal de la Iglesia.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2006, el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación por procedimiento restringido mediante subasta, con carácter de urgencia, la ejecución de la obra de REHABILITACIÓN Y REMATE DE DAÑOS PRODUCIDOS EN ZONA PERIMETRAL DEL PARQUE PEDRO ALONSO EN VAL DE SAN LORENZO se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta por procedimiento restringido, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, por el plazo de diez días, del contrato de la obra de REHABILITACIÓN Y REMATE DE DAÑOS PRODUCIDOS EN ZONA PERIMETRAL DEL PARQUE PEDRO ALONSO EN VAL DE SAN LORENZO.

1. Objeto del contrato.

a) Realización de las obras de REHABILITACIÓN Y REMATE DE DAÑOS PRODUCIDOS EN ZONA PERIMETRAL DEL PARQUE PEDRO ALONSO EN VAL DE SAN LORENZO.

b) Plazo de ejecución: 18 meses.

2. Tramitación, procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: restringido, con invitación de un mínimo de 5 empresas.

b) Procedimiento: subasta.

3. Presupuesto base de licitación.

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON SESENTA Y SEIS euros (184.302,66 €).

4. Garantías.

Provisional: tres mil seiscientos ochenta y seis con cero seis euros (3.686,06 €).

5. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo: desde la fecha del envío de la invitación hasta las 14,00 horas del día 17 de abril de 2006.

Val de San Lorenzo, 27 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Francisco Nistal de la Iglesia.

2493

75,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Óscar Alonso García, en nombre y representación de Cerámicas y Saneamientos León SLL, licencia ambiental de actividad de instalación de nave almacén para venta y suministro de materiales cerámicos, a emplazar en la calle Ramón y Cajal, parcela 90 del polígono industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por pe-

riodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo - que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1946

14,40 euros

Convocatoria y bases que han de regir el concurso-oposición, promoción interna para el nombramiento de un/a Técnico/a Superior de Comercio y Consumo como funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2006, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante el concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de Técnico/a Superior de Comercio y Consumo de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO Y CONSUMO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

1º.- OBJETO.-

Es objeto de esta convocatoria la selección y provisión de una plaza de Técnico Superior de Consumo de la Administración Especial, grupo A, según el art. 25 de la Ley 30/84, y denominación de Técnico Superior de Comercio y Consumo.

El proceso de selección se realizará por promoción interna y por concurso-oposición, entre funcionarios municipales de la Subescala de Técnico Medio de la Administración Especial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo que reúnan los requisitos legales.

La plaza objeto de esta convocatoria aparece incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 1998.

Al titular de la plaza le incumbirá el desempeño de las funciones, trabajos y cometidos siguientes:

1.- Responsable de la confección y desarrollo de Programas de Actividades a realizar en materia de consumo y defensa del consumidor. Dirección, coordinación y gestión del presupuesto en el desarrollo de las actividades proyectadas en esta materia, bien por el propio ayuntamiento, bien en colaboración o convenio con otros organismos tales como Junta de Castilla y León, FEMP, Instituto Nacional de Consumo, Ministerio de Sanidad, otros.

2.- Técnico de Procedimiento en materia de Consumo. Responsable de la instrucción y tramitación de Expedientes Sancionadores por supuesta infracción en materia de Defensa del Consumidor y Disciplina de mercado.

3.- Control y gestión del trámite de la Inspección del comercio en materia de Defensa del Consumidor y Disciplina de Mercado. Control de Inspección de Mercadillo y relación con la Unidad de Consumo de la Policía Local.

4.- Responsable de la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Atención al Público mediante la función de Asesoramiento Jurídico en materia de Defensa al Consumidor.

5.- Control y Gestión del Procedimiento y tramitación de expedientes de reclamación a instancias de Consumidores y Usuarios del municipio, a instancias o por traslado de reclamaciones formuladas ante cualquier otro organismo de consumo con competencia territorial en San Andrés del Rabanedo.

6.- Técnico responsable de la Sección de Consumo. Representación de la Sección en relaciones con los medios de comunicación, prensa, otros organismos y entidades o servicios municipales. Gestión de actividades específicas en esta materia organizadas o donde inter venga la Concejalía de Consumo

El régimen de Incompatibilidades se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y a tenor del art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A del art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en el concurso-oposición reservado a promoción interna será necesario reunir los siguientes requisitos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

1.- Poseer el título de licenciado en Derecho.

2.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

3.- Estar en activo y ocupando un puesto en propiedad en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en el grupo B de la Escala de Administración Especial.

4.- Tener una antigüedad de, al menos, dos años como funcionario de carrera en un Cuerpo o Escala de funcionarios del grupo B de la Escala de Administración Especial de la Administración Local.

3º.- SOLICITUDES.-

Los aspirantes presentarán sus instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, en horas de Oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria con estas bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado* y los sucesivos anuncios de las actuaciones del concurso-oposición se publicarán en el referido Tablón de anuncios o de la sede en que el tribunal celebre sus sesiones.

Los derechos de examen se fijan en veinticuatro euros y se ingresarán en Caja España en el número de cuenta 20960072822030246304, haciendo constar el nombre completo y el proceso selectivo al que se presenta o en la Tesorería Municipal, se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso-oposición. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad superior al 33% y los miembros de familias numerosas, siempre que presenten certificado que acredite tal circunstancia.

A la instancia, cuyo modelo se adjunta en el anexo II de estas bases, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Currículum vitae y original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.

3.- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.

4.- Certificación acreditativa de la condición de funcionario de carrera de la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y certificado de antigüedad de servicios como funcionario de carrera Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial.

4º.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE INICIACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.-

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del plazo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el Tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del tribunal y determinará por sorteo el orden de actuación de los aspirantes, cuando no puedan actuar conjuntamente, publicándose la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

5º.- TRIBUNAL.-

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

VOCALES:

- El Concejal Delegado del Área o Concejal en quien delegue.

- Un representante de la Oposición.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Un representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

- Dos funcionarios de carrera municipales con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Se designará igualmente por la Alcaldía sus correspondientes suplentes.

El tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases. La designación de los miembros del tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, siendo en todo caso necesaria la presencia del presidente y el secretario o de quienes legalmente le sustituyan. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, y así lo comunicarán a la Presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente podrán los aspirantes recusar a los miembros del tribunal que se hallen en dichas circunstancias. Las decisiones del tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente. El/la secretario/a actuará con voz y sin voto.

6º.- PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.-

A) FASE CONCURSO.-

Calificará a los aspirantes en base a los siguientes criterios acreditados documentalente:

a) Titulaciones académicas

- Cursos recibidos o impartidos en centros reconocidos oficialmente en relación con el puesto a ocupar, hasta un máximo de 2 puntos. Los cursos se valorarán en 0,10 puntos por cada crédito horario realizado (un crédito equivale a 10 horas lectivas).

b) Experiencia profesional

- Por experiencia en puestos similares al de la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, 0,2 puntos por año.

- Por antigüedad en la Administración Local, 0,20 puntos por año por antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos.

Puntuación máxima del concurso 10 puntos.

B) FASE DE OPOSICIÓN.-

Consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio y que se calificará cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar, de tal modo que serán eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Se eximirá a los candidatos de aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso a los Cuerpos o Escalas de origen. Para fijar esta exención se tomará como referencia la última convocatoria.

PRIMER EJERCICIO.-

Realización por escrito en un período máximo de dos horas de un tema relacionado con el temario Anexo.

SEGUNDO EJERCICIO.-

Realización por escrito de un supuesto práctico relacionado con las funciones de la plaza en un período máximo de dos horas.

El tribunal podrá disponer la utilización de medios informáticos para la realización del ejercicio práctico. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación de la fase de concurso y la de los dos ejercicios de la fase de oposición.

7º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

Efectuada la calificación de los aspirantes, el tribunal propondrá para ocupar el puesto o plaza a los que obtengan la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

8º.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de un mes desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la norma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I**PARTE PRIMERA**

TEMA 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

TEMA 3. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

TEMA 4. Concepto de procedimiento administrativo. Idea general de su iniciación, ordenación y finalización.

TEMA 5. Régimen Local español. Principios constitucionales y Regulación jurídica.

TEMA 6. El municipio. Organización y competencias.

TEMA 7. Ordenanzas y reglamentos de las corporaciones locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

TEMA 8. El Personal al servicio de la Administración Pública. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. El Personal Laboral.

TEMA 9. El procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 10. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos Ordenanzas Fiscales.

TEMA 11. Régimen Jurídico del gasto público local.

TEMA 12. Los Presupuestos Locales.

PARTE SEGUNDA

TEMA 1. El Derecho del Consumo.

TEMA 2. El Principio constitucional de Protección de los Consumidores.

TEMA 3. Fuentes del Derecho de Consumo español. La Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

TEMA 4. Derecho civil y protección de los consumidores.

TEMA 5. La organización administrativa en relación con la protección de los consumidores. Distribución de competencias en materia de consumo.

TEMA 6. El consumo en la Junta de Castilla y León. Órganos competentes. Organización y competencias. Funciones en materia de consumo.

TEMA 7. Concepto de consumidor.

TEMA 8. Derecho de representación, consulta y participación de los consumidores.

TEMA 9. El consumidor y las asociaciones de consumidores ante procesos judiciales.

TEMA 10. Las Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Marco jurídico. Organización y competencias.

TEMA 11. El Sistema Arbitral de Consumo. Regularización.

TEMA 12. Las Juntas Arbitrales de Consumo. Funciones. Composición. Ámbito territorial. Procedimiento arbitral. Ejecución de Laudos Arbitrales.

TEMA 13. Aspectos del Derecho Internacional Privado en relación con los consumidores. Ley y competencia internacional en contratos concluidos por consumidores.

TEMA 14. Los consumidores en la UE.

PARTE TERCERA

TEMA 1. La protección del consumidor ante las condiciones generales de los contratos.

TEMA 2. La Protección del consumidor ante la publicidad.

TEMA 3. La protección del consumidor en relación con la defensa de la competencia y la competencia desleal.

TEMA 4. La protección del consumidor en relación con las marcas y otros signos distintos.

TEMA 5. La protección jurídica del medio ambiente.

TEMA 6. La protección penal de los consumidores.

TEMA 7. Incidencia de las disposiciones fiscales en la situación jurídica de los consumidores.

TEMA 8. Las relaciones entre el trabajador y los consumidores. La huelga y el cierre patronal desde la perspectiva de los intereses de los consumidores.

TEMA 9. Operaciones bancarias y crediticias relacionadas con el consumidor. La protección del ahorrador e Inversor.

TEMA 10. El consumidor y la Ley del contrato de Seguro.

TEMA 11. El consumidor y los contratos turísticos y de transporte.

TEMA 12. El overbooking o denegación de embarque aéreo. Ámbitos de aplicación. Derechos del pasajero.

TEMA 13. Contratos de suministro y de prestación de servicios. La prestación de servicios por entidades públicas.

PARTE CUARTA

TEMA 1. La adquisición de viviendas y las garantías reales.

TEMA 2. Vicios en la construcción. Titulares de responsabilidad en la construcción de viviendas.

TEMA 3. Los arrendamientos urbanos. Nuevas perspectivas legales relacionadas con los arrendamientos urbanos.

TEMA 4. Regularización de los regímenes de multipropiedad en el Ordenamiento jurídico español.

TEMA 5. Las ventas a plazos. Regulación jurídica.

TEMA 6. Los contratos negociados fuera de establecimiento mercantil.

TEMA 7. Las ventas con prima o regalo.

TEMA 8. Las garantías de reparación y sustitución en el Derecho Común y en la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

TEMA 9. La responsabilidad civil del fabricante y del prestador de servicios. Régimen especial y sectores específicos.

TEMA 10. La responsabilidad civil de la Administración en relación con los consumidores.

TEMA 11. Infracciones y sanciones administrativas en el ámbito del Consumo, o procedimiento sancionador conforme a la nueva Ley de Régimen Jurídico de la Administración y Procedimiento Administrativo.

TEMA 12. Procedimiento sancionador conforme con la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios. Infracciones y Sanciones.

PARTE QUINTA

TEMA 1. Conflictos de consumo. Concepto. Las reclamaciones en materia de consumo. Concepto, caracteres y clasificación.

TEMA 2. Origen de las reclamaciones de consumo. Tramitación de las reclamaciones.

TEMA 3. El control del mercado. Inspección de Consumo. Concepto. Motivación.

TEMA 4. Modalidades de la Inspección en materia de Consumo.

TEMA 5. Estructura tipo de un servicio de la Inspección de Consumo. Preparación y desarrollo de la inspección.

TEMA 6. El personal al servicio de la Inspección de Consumo. El Inspector de Consumo. Concepto. Atribuciones. Obligaciones y funciones del Inspector de Consumo.

TEMA 7. Actas de la Inspección en materia de consumo. Concepto. Normas generales y específicas para la cumplimentación de las actas en materia de consumo.

TEMA 8. Toma de muestras en materia de consumo. Definiciones básicas. Tipos de toma de muestras.

TEMA 9. Análisis de las muestras. Consideraciones generales. Laboratorios competentes. Métodos de análisis.

PARTE SEXTA

TEMA 1.- La Ley 11/1998 de 5 de noviembre, de defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León. Ámbito de aplicación. Régimen sancionador y atribución de competencias sancionadoras a las Corporaciones locales en esta materia.

TEMA 2.- Administraciones Públicas y el Consumo. Convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y organismos de la Administración Local competentes en materia de defensa del consumidor.

TEMA 3.- Regulación jurídica del procedimiento sancionador en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Requisitos de aplicación en las entidades locales. Formas de iniciación. Medidas cautelares.

TEMA 4.- Período probatorio regulado en el procedimiento sancionador en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Duración. Medios de prueba admisibles. Pliego de cargos. Contenido.

TEMA 5.- Propuesta de Resolución en el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Alegaciones y puesta de manifiesto del expediente. Resolución. Recursos.

PARTE SEPTIMA.-

TEMA 1.- Procedimientos judicial de aplicación en defensa de los consumidores y usuarios. Juicio verbal. Procedimiento monitorio.

TEMA 2.- La característica específica de la Voluntariedad en el procedimiento arbitral que se tramita ante las Juntas Arbitrales de Consumo. Efectividad de la voluntariedad en los Convenios de Arbitraje suscritos por empresas para la Defensa del Consumidor.

TEMA 3.- Competencias de la Administración local en el otorgamiento de licencia ambiental para la apertura de nuevos establecimientos tras la aprobación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. Ordenanza de licencia ambiental en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

TEMA 4.- Las asociaciones de consumidores. Requisitos para su constitución. Derechos de las asociaciones de consumidores en defensa de sus asociados.

TEMA 5.- Las comunidades de vecinos. Ley de Propiedad Horizontal. Ámbito de aplicación y su carácter de consumidor a efec-

tos de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León.

PARTE OCTAVA

TEMA 1.- Contratos de Adhesión que afectan al consumidor. Acciones judiciales y procedimientos fijados en la Ley de Condiciones Generales de la Contratación para protección del Consumidor.

TEMA 2.- Registro Oficial de Condiciones Generales de la Contratación. Regulación jurídica. Anotaciones preventivas. Inscripción de cláusulas abusivas.

TEMA 3.- La figura del Defensor de la Clientela en las entidades bancarias. Servicio de Reclamaciones del Banco de España. El Comisionado para la Defensa del Cliente en Servicios Bancarios.

TEMA 4.- La figura del Defensor del Asegurado en las empresas aseguradoras. Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros. El Comisionado para la Defensa del Asegurado.

TEMA 5.- La figura del Defensor del Inversor. Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El Comisionado para la Defensa del Inversor.

TEMA 6.- Ley de Viajes Combinados. Modificación del precio cerrado. Cancelación del viaje y derechos del viajero. La fuerza mayor como causa de rescisión y cancelación de contratos asumidos por la Ley de Viajes Combinados.

TEMA 7.- Regulación jurídica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las Hojas de Reclamaciones. Formato oficial del modelo "Hojas de Reclamaciones". Empresas obligadas a contar con Hojas de reclamaciones a disposición del consumidor en Castilla y León.

TEMA 8.- Regulación jurídica de la prestación de servicios a domicilio. Obligación de presentación de presupuesto previo al usuario.

TEMA 9.- La Agencia Estatal de Protección de Datos. Presentación de denuncias y tramitación de expedientes. La Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre sobre inclusión y cancelación de datos en ficheros automatizados.

TEMA 10.- Régimen de garantías del comprador de vivienda de nueva construcción. Plazos de ejecución y períodos de garantía contemplados en la Ley de Edificación.

PARTE NOVENA

TEMA 1.- Arrendamientos Urbanos. Régimen de actualización de rentas en viviendas alquiladas con anterioridad a 1994. Denegación de prórroga en los contratos de arrendamientos sujetos a la Ley 29/1994 de 24 de noviembre.

TEMA 2.- Las nuevas garantías en la venta de los bienes de consumo. Ley 23/2003 de 10 de julio. Principios generales sobre la conformidad de los productos. Períodos de garantía legal de los bienes.

TEMA 3.- Opciones del consumidor frente al vendedor y fabricante ante la disconformidad con los bienes surgida en período de garantía. Los bienes de segunda mano en la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías.

TEMA 4.- Garantía comercial y garantía legal en la Ley 23/2003, de 10 de julio de garantías de los productos. Responsabilidad del vendedor y fabricante en la Ley de Garantías.

TEMA 5.- Infracciones en materia de defensa del consumidor, según la Ley 11/1998, de 5 de diciembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León. Clasificación.

TEMA 6.- Sanciones de las infracciones conforme a la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios de Castilla y León. El apercibimiento. Sanciones pecuniarias. El cierre de establecimientos e industrias.

TEMA 7.- Recursos contra resoluciones en expedientes de consumo. Recurso potestativo de apelación. Tramitación y órgano ante quien se presenta y resuelve. Recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Defensa del Consumidor.

TEMA 8.- La inspección de consumo. Decreto 39/2002 de 7 de marzo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por el que se regula la inspección de consumo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

TEMA 9.- Obligaciones de los Administrados frente a la inspección de consumo en la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios de Castilla y León.

TEMA 10.- Indicación de precios. Real Decreto 3423/2000 de 15 de diciembre por el que se regula la indicación de precios de los productos ofrecidos para la venta a los consumidores y usuarios. Objeto y ámbito. Excepciones.

TEMA 11.- Internet y el correo electrónico. Conceptos básicos, definición y características.

San Andrés del Rabanedo, 2 de marzo de 2006.-LA CONCEJALA DE SANIDAD Y CONSUMO, Inmaculada Bartolomé Merino.

REGISTRO DE ENTRADA
 APELLIDOS Y NOMBRE DNI TELÉFONO
 DIRECCIÓN MUNICIPIO C.P PROVINCIA
 EXPONE:

Que abierto el plazo de admisión de solicitudes para participar en la selección de una plaza de: TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN), pertenecientes a la Subescala de Técnico Superior de la Escala de Administración Especial.

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el acceso a la plaza anteriormente citada.

SOLICITA:
 Ser admitido en el proceso selectivo de una plaza de TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN):

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CON CARÁCTER PRECEPTIVO:

1.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I. (PASAPORTE, EN CASO DE EXTRANJEROS).

2.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO EXIGIDO EN LAS BASES.

3.- CERTIFICADO DE MINUSVALÍA, EN SU CASO.

4.- JUSTIFICANTE DEL INGRESO EFECTUADO EN LA HACIENDA MUNICIPAL POR IMPORTE DE VEINTICUATRO EUROS O CERTIFICADO DE EXENCIÓN (PARA DESEMPLEADOS, DISCAPACITADOS Y FAMILIA NUMEROSA).

5.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN LA FASE DE CONCURSO

Declaro bajo juramento que son ciertos los datos que figuran en esta instancia y que reúno todos los requisitos exigidos en las bases para participar en el proceso selectivo.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO DE DE
 FIRMA SOLICITUD:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 20 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández

2230 413,60 euros

Intentando por el trámite usual de notificaciones sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a D^a. M^a del Carmen Arias Blanco con último domicilio conocido en C/ Condesa de Sagasta nº 10- 3º B de León, lo siguiente:

"Comunico a Vd. que por la Alcaldía con fecha 20 de marzo de 2006 se dictó Resolución que literalmente transcrita dice:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

Autorizado por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León, la entrada de personal municipal, el día 14 de marzo de 2006, en

los inmuebles sitos en la calle Olímpica nº 8 y 10 de San Andrés del Rabanedo, para proceder a la inspección urbanística de los mismos y actuaciones necesarias para evitar riesgos de desprendimientos.

Realizada la citada inspección por el Arquitecto Municipal, sin que por la propiedad del inmueble sito en el nº 10 se haya facilitado la entrada en el mismo, con fecha 17 de marzo de 2006, emite informe al respecto, haciendo constar entre otros extremos:

"Las dos viviendas tienen un frente común, con dos plantas, de aproximadamente 12 m y un fondo de unos 9 m, si bien en el nº 8 aparecen dos cuerpos de una sola planta anexos al fondo de aproximadamente 1,5 m x 1,2 m (utilizado como aseo) y 6 m x 3 m (salita y cocina). Ambas viviendas se encuentran algo superpuestas, con lo que la división entre ellas no parece ser lineal de arriba a abajo.

Las fachadas y medianeras son básicamente de adobe, si bien la principal está tratada al exterior con ladrillo, y sirven de apoyo para la estructura de vigas de madera que sustentan los entablados de los suelos.

La cubierta a dos aguas es de teja árabe roja apoyada sobre entablado de madera, y los techos son de cañizo.

La carpintería tanto exterior como interior es de madera, con contraventanas del mismo material en las ventanas.

Las instalaciones son antiguas y escasas, si bien se profundizará en este punto en cada caso, dado que ambas partes no presentan el mismo estado de conservación.

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LA VIVIENDA DEL Nº 10

En esta zona no vive nadie, encontrándose abandonada y en muy mal estado de conservación.

Tiene caída parte de la cubierta, fachada posterior, suelos, techos y tabiquería. A su vez se han retirado parte de las tejas de la fachada a la vía pública debido al riesgo de desplome que presentaban y el consiguiente peligro para los peatones. También se puede apreciar que recientemente se ha caído un trozo de la fachada que había sobre una de las ventanas de la planta primera, quedando todavía sobre la acera parte de los escombros.

Pese a que no se ha podido acceder al interior, dado que no se personó la propiedad, se ha podido apreciar que no estaban instalados y en funcionamiento los servicios propios de una vivienda, agua, luz, etc.

También se pudo apreciar la existencia de vigas partidas y dobladas, presentando un gran pando la viga principal que había en la fachada posterior bajo el suelo de la planta primera...

CONCLUSIONES

En consecuencia con lo informado el número 10 presenta un estado de ruina inminente en la mayor parte de lo edificado que podría afectar en su posible caída al adyacente. Por ello deberá procederse a asegurar en general el inmueble mediante su apuntalamiento y quitar los posibles restos que puedan desprenderse, o proceder a su derribo; mientras tanto deberá ser vallada toda la acera que ocupa la fachada. Todo ello tendrá que hacerse en un plazo no superior a la 72 horas y deberá estar controlado por un técnico competente. Así mismo se cuidará en su ejecución no dañar a la vivienda con el nº 8 y evitar generarle humedades y otros daños."

Visto el informe de la técnico de Urbanismo de fecha 17 de marzo de 2006.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 108, y 106 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 19 y 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, 95 y 98 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la propuesta del Concejal de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura de fecha 17 de marzo de 2006,

HE RESUELTO:

Primero.- Que por el propietario del inmueble nº 10 de la calle Olímpica de San Andrés del Rabanedo, se proceda a:

- Asegurar en general el inmueble mediante su apuntalamiento.
- Quitar los posibles restos que puedan desprenderse.
- Vallado de toda la acera que ocupa la fachada, hasta la total terminación de los trabajos ordenados.

Alternativamente y a voluntad de la propiedad, podrá optarse por el derribo del edificio.

Segundo.- Las obras indicadas se llevarán a cabo en el plazo de 72 horas, y bajo la dirección de técnico competente, debiendo cuidar en su ejecución no dañar a la vivienda contigua nº 8 y evitar generarle humedades y otros daños.

Tercero.- La propiedad deberá comunicar a esta Administración la total adopción de las medidas ordenadas.

Cuarto.- En el supuesto de no ser realizadas las obras en el plazo indicado, y así se acredite por la Policía Local y los Servicios Técnicos Municipales, se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

Quinto.- Que se notifique esta resolución a la propietaria, doña María del Carmen Arias Blanco, con domicilio en Condesa de Sagasta nº 10-3º B de León.

Sexto.- Que se notifique esta resolución a los Servicios Técnicos municipales y a la Policía Local para el seguimiento del cumplimiento de la misma.

NOTIFICACIÓN: Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquier de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo de León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 20 de marzo de 2006.-La Primera Teniente de Alcalde, Mª Eugenia Gancedo García.

2336 187,20 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Luis Martín Pascual, en nombre y representación de Leoncer SA, Licencia ambiental de actividad de cartel publicitario, a emplazar en la carretera León-Astorga km 3,5 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 20 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2231 13,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 23 de marzo, nº 58, referido a proyecto de "Ampliación del edificio del Ayuntamiento", se procede a insertar de nuevo, quedando anulado el mencionado anteriormente:

Aprobado por el Pleno en sesión de 9 de marzo de 2006 el proyecto de "Ampliación del edificio del Ayuntamiento", redactado por don Melquíades Ranillas García, Arquitecto, con un presupuesto de contrata de 259.336,74 €. Se expone al público durante el plazo de veinte días, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

Santovenia, 27 de marzo de 2006.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

2433 5,60 euro

VILLAQUILAMBRE

Advertidos errores en el texto de la resolución de Alcaldía 2006/387, de fecha 21 de marzo de 2006.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2006/387, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2006, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO, TURNO LIBRE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2004, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL Y FIJACIÓN DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, se procede a realizar la siguiente rectificación:

Donde dice:

"Tribunal titular

Secretaria: Doña María Ángeles Fernández Cuadrado.

Tribunal suplente

Secretaria: Don Miguel Ángel García Valderrey".

Debe decir:

"Tribunal titular

Secretario: Don Miguel Ángel García Valderrey.

Tribunal suplente

Secretaria: Doña María Ángeles Fernández Cuadrado".

Así lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, por ante mí la Secretaria que doy fe.

Villaquilambre, 24 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.-La Secretaria, María Ángeles Fernández Cuadrado.

2370 22,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, para el personal laboral del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, para los años 2005 a 2007 (código 240024-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 27 de febrero de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO

CAPÍTULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: ÁMBITO PERSONAL

El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todos los trabajadores empleados públicos que presten sus servicios en régimen laboral, que trabajen y perciban su retribución por cuenta del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo.

ARTÍCULO 2: ÁMBITO TEMPORAL

El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente de su aprobación en el Pleno de la Corporación, extendiéndose su vigencia, hasta el día 31 de diciembre de 2007. Con independencia de la tabla salarial, que entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2005

CAPÍTULO SEGUNDO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y DENUNCIA

ARTÍCULO 3: DENUNCIA

El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, con una antelación de 30 días a la fecha de terminación. En caso contrario, se entenderá tácitamente prorrogado por periodos anuales sucesivos.

ARTÍCULO 4: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Dentro de los 15 días siguientes a la firma del presente Convenio, se constituirá la Comisión de Seguimiento, formada por cuatro miembros, dos de los cuales representarán a los Trabajadores y los otros dos a la Corporación.

La Comisión designará de mutuo acuerdo entre sus miembros, un Presidente y un Secretario. Los acuerdos adoptados tendrán carácter vinculante para ambas partes, pudiendo estar asistidas por asesores.

Ambas partes podrán poner en conocimiento de la Comisión de Seguimiento cuantos conflictos, irregularidades y discrepancias puedan suscitarse de la interpretación y aplicación del presente Convenio, a fin de que la Comisión emita dictamen sobre el particular y consecuentemente pueda utilizar las acciones o medios regulados legalmente.

CAPÍTULO TERCERO.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

ARTÍCULO 5: ORGANIZACIÓN

De acuerdo con las disposiciones vigentes, la organización del trabajo corresponde al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, que la ejercerá a través del Alcalde o Concejale Delegado de Personal.

Cualquier modificación de las condiciones de trabajo deberá ser informada previamente al representante de los trabajadores.

ARTÍCULO 6: CENTRO DE TRABAJO

Se entenderá por Centro de Trabajo los distintos servicios existentes en el término municipal del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y servicios adscritos al mismo.

El Ayuntamiento facilitará a los trabajadores el medio de transporte, cuando la prestación del servicio se realice en los centros de este Ayuntamiento ubicados fuera del término municipal (depósitos de agua y otros que se creen.)

CAPÍTULO CUARTO.- CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS

ARTÍCULO 7: SUBIDAS SALARIALES

Para el año 2005 las retribuciones del personal afectado por el presente Convenio son las que figuran en la tabla del Anexo I.

Durante el periodo de vigencia y hasta que no se llegue a un nuevo Acuerdo- Convenio, las retribuciones del personal acogido a este Convenio experimentarán, en todos los conceptos, el mismo incremento que recoja la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Así mismo y para los años de vigencia del presente Convenio, como incentivo a la mejora de la productividad, el rendimiento y una mayor motivación en ámbito de este Ayuntamiento, que redunde en una mayor eficacia en la Gestión, se constituirá un Fondo, cada año equivalente al 0,3% de la masa salarial del personal del Ayuntamiento.

La Comisión de seguimiento pactará en el mes de enero de cada año las medidas para el reparto del citado fondo, atendiendo a la racionalización y adecuación del sistema retributivo, en los términos del Acuerdo Marco para el personal de la Administración Local de Castilla y León.

ARTÍCULO 8: CONDICIONES MÁS FAVORABLES

La entrada en vigor de este Convenio implica la sustitución de las condiciones laborales vigentes hasta la fecha, por las que en él se establecen, por estimar que en su conjunto y globalmente consideradas, suponen condiciones más beneficiosas para los empleados laborales del Ayuntamiento, quedando, no obstante, subordinadas a cualquier disposición de carácter general que en computo global, pudiera tener efectos más favorables, y sin perjuicio en todo momento de la aplicación de legislación vigente.

CAPÍTULO QUINTO.- PERMANENCIA Y ASISTENCIA AL TRABAJO

ARTÍCULO 9: JORNADA LABORAL

La jornada media laboral para todo el personal laboral al servicio de la Corporación será de 37,5 horas semanales durante el año 2005, de 36 horas semanales durante el año 2006 y 35 horas en el 2007.

La distribución de la jornada media aludida, para el 2005, se establece de la siguiente manera:

De enero a marzo, se efectuarán de 35 horas semanales.

De abril a septiembre, se efectuarán 40 horas semanales.

De octubre a diciembre, se efectuarán 35 horas semanales.

Para el año 2006 y sucesivos la Comisión seguimiento ajustará la reducción de la jornada en la distribución de los diferentes periodos anuales.

Para el personal de oficinas la jornada no tendrá modificación alguna a lo largo del año.

Los días 24 y 31 de diciembre serán considerados como no laborables a todos los efectos.

ARTÍCULO 10: DESCANSO SEMANAL Y FESTIVOS

Con carácter general, los trabajadores tendrán derecho a un descanso semanal mínimo de dos días ininterrumpidos y retribuidos, preferentemente los sábados y domingos.

Los trabajadores contratados con carácter temporal, para la campaña estival durante los meses de junio a septiembre, tendrán derecho a un descanso semanal de día y medio ininterrumpido, acumulando el resto de descansos (a que hubiere lugar) a la finalización del contrato.

Durante la vigencia del Convenio los días inhábiles y no recuperables serán los fijados por la Junta de Castilla y León, junto con las dos fiestas locales.

ARTÍCULO 11: HORAS EXTRAORDINARIAS

Las partes firmantes acuerdan que únicamente se realizarán aquellas horas extraordinarias que sean imprescindibles, por circunstancias tales como fuerza mayor, ausencias, prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios o urgentes, siempre respetando los límites máximos establecidos legalmente.

Con el fin de evitar la realización de horas extraordinarias, las mismas serán compensadas con descansos, estableciéndose, en una hora y 45 minutos, por hora trabajada.

ARTÍCULO 12: VACACIONES ANUALES

Las vacaciones anuales, tendrán una duración de un mes natural, o veintidós días laborables. Si el tiempo de prestación de servicio fuera inferior al año, el derecho, lo será, en la parte proporcional.

Los meses de junio y agosto, no se considera periodo vacacional.

Durante los meses de julio y septiembre, sólo podrán disfrutarse vacaciones en turnos de 10 días laborables como máximo, y un único trabajador en cada turno.

Los trabajadores que opten por no disfrutar turno de vacaciones en los meses de julio y septiembre, tendrán derecho a un incremento en las mismas de tres días laborables.

Podrán disfrutarse fraccionadamente en un máximo de cuatro periodos, siendo el mínimo de cinco días laborables.

Las vacaciones deberán tomarse dentro del año natural al que corresponde, o en todo caso antes de uno de febrero de año siguiente. Nunca pondrán ser compensadas económicamente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los empleados concretarán antes del mes de mayo su petición individual de vacaciones, para

que sea conocido el calendario correspondiente con la antelación suficiente.

ARTÍCULO 13: PERMISOS

El personal municipal, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y periodos que a continuación se relacionan:

a) Tres días por enfermedad grave o muerte del cónyuge o conviviente, o de cualquier familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Si el empleado tuviese que desplazarse fuera de la provincia el permiso sería de cuatro días naturales.

b) Tres días por nacimiento o adopción de hijos.

c) Un día por matrimonio de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

d) Dos días por traslado del domicilio habitual.

e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber de carácter público, reconocimientos médicos y exámenes, siempre que se preavise de ello y posteriormente se justifique.

f) Seis días por asuntos propios a lo largo del año, no siendo acumulables al periodo vacacional, según lo dispuesto en la Resolución 28/08/1985 de la Secretaría de Estado para las Administraciones públicas.

ARTÍCULO 14: LICENCIAS.

a) Licencia por matrimonio: 15 días naturales, que podrán disfrutarse con anterioridad o posterioridad a su celebración, incluyendo dicha fecha.

b) Licencia por gestación, alumbramiento y lactancia: El permiso por maternidad queda regulado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/89, de 3 de marzo, en todos los supuestos regulados en la misma y para todo el personal laboral municipal.

c) Licencia sin sueldo: Se concederá automáticamente por la Alcaldía-Presidencia, previo informe del Jefe de Servicio correspondiente, licencia sin sueldo a todo el personal laboral de carácter fijo que lo solicite, con una duración máxima de tres meses cada dos años.

ARTÍCULO 15: DISMINUCIÓN DE JORNADA.

Quienes por razón de guarda legal tengan a su cargo directo a algún menor de seis años o disminuido físico o psíquico, que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una disminución de la jornada en un tercio o en un medio con la reducción proporcional de sus retribuciones.

CAPÍTULO SEXTO.- CLASIFICACIÓN PROFESIONAL SISTEMAS DE ACCESO

ARTÍCULO 16: CATEGORÍAS PROFESIONALES.

ENCARGADO. Atendiendo a las peculiaridades de este Ayuntamiento, respecto al poco personal dependiente de él. El Encargado participará activamente en el desempeño de los trabajos descritos para las otras categorías, con independencia de que ejerza las funciones propias de la organización del trabajo con la suficiente antelación, el control del desarrollo de las diferentes tareas, la decisión de proceder a las reparaciones de aquellos desperfectos o averías que pudiera observar en el normal funcionamiento de las diferentes instalaciones o servicios y la propuesta a la Corporación de las diferentes actuaciones o adquisiciones encaminadas a la mejora de todos y cada uno de los servicios en el ámbito de su competencia.

OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS VARIOS

a) Limpieza de calles.

b) La conservación y reparación de calzadas y aceras y de todo tipo de sumideros y tapas de las vías públicas.

c) La instalación y el mantenimiento constante de la señalización viaria vertical y horizontal.

d) La poda, en tiempo, de todos los arbustos que lo requieran, así como los árboles tanto en jardines urbanos como de los integrados en las choperas rústicas de propiedad municipal así como la arada, limpieza y cuantas labores sean necesarias para la óptima explotación forestal de estas últimas.

e) Todos aquellos trabajos necesarios, con la antelación suficiente, para la puesta en marcha de los servicios del campamento de turismo, piscina y albergue municipal de peregrinos, tales como tra-

bajos de albañilería, poda, siembra, reposición, pintura, limpieza y pequeñas mejoras estructurales de estos servicios.

f) La realización de cuantos trabajos sean necesarios para el óptimo funcionamiento, en cuanto a las condiciones de conservación, seguridad, salubridad y ornato, de los distintos servicios destinados a la educación, sanidad servicios sociales y administrativos del municipio, salvo que los mismos requieran una especial cualificación por razones de seguridad o especificidad técnica.

g) El cuidado y mejora permanente de todas las zonas verdes del Municipio, salvo que los mismos requieran una especial cualificación por razones de seguridad o especificidad técnica.

h) La especial atención, para el correcto funcionamiento del servicio de abastecimiento de agua potable dando prioridad, para su más pronta normalización, a la reparación de cualquier anomalía o avería que en dicho servicio pudiera surgir, sobre cualquier otro trabajo a realizar.

i) Cualquier otro trabajo, de similares características a las descritas anteriormente, dentro de las competencias municipales, que le sean encomendados por necesidades del servicio.

OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS

Realiza la práctica totalidad de las tareas del oficial de 1ª, diferenciándose de éste en la iniciativa-decisión en cuanto a localización y arbitrio de soluciones en cada caso

PEÓN ESPECIALISTA

Realizan la práctica totalidad de las tareas asignadas a cada oficio, sin iniciativa propia. Colaboran con el oficial en los diversos trabajos propios del oficio, manejando útiles y herramientas específicas y pequeña maquinaria.

PEÓN

Realización de trabajos elementales, iniciándose en el oficio, ayudando a los oficiales.

LIMPIADORA

Limpieza en general de los edificios pertenecientes a el Ayuntamiento.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Desarrollan las tareas relativas al trabajo de oficina; tales como correspondencia, archivo, cálculo sencillo, confección de documentos; recibos, fichas, transcripción o copias, extractos, registros, mecanografía y análogos, siempre bajo la supervisión de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 17: CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La contratación de personal se efectuará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia y en el ámbito de la Administración Pública, bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito capacidad y publicidad.

El Ayuntamiento podrá concertar contratos de duración determinada, acogiéndose a las modalidades de contratación establecidas por la legislación vigente, para la realización de obras o servicios, dentro de la actividad normal del mismo.

CAPÍTULO SÉPTIMO.- RETRIBUCIONES.

ARTÍCULO 18: CONCEPTOS RETRIBUTIVOS.

Los conceptos retributivos del personal laboral al servicio de la Corporación del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo serán los siguientes:

- Salario base.
- Antigüedad.
- Pagas extraordinarias.
- Complemento específico.
- Complemento de destino.
- Complemento personal.
- Plus en domingos.

ARTÍCULO 19: SALARIO BASE.

Es la parte de las retribuciones del trabajador fijado por unidad de tiempo y que se percibe en doce mensualidades.

Su cuantía es la fijada para cada categoría profesional del Anexo I.

ARTÍCULO 20: ANTIGÜEDAD.

Es la cantidad que percibirá el personal acogido al presente Convenio, por cada tres años de servicios completos, devengándose desde el día primero del mes en que se cumpla.

Para el año 2005 se establece en 21 euros.

ARTÍCULO 21: COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y COMPLEMENTO DE DESTINO.

Están destinados a retribuir las condiciones particulares de los puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad y penosidad.

COMPLEMENTO PERSONAL

Lo percibirán los trabajadores que como consecuencia de la entrada en vigor del presente Convenio tengan retribuciones superiores a las que se contemplan en la tabla salarial del Anexo I.

Este complemento no será absorbible y sí revalorizable en los mismos términos que el resto de conceptos retributivos.

PLUS EN DOMINGOS.

Compensará la realización de trabajos en dichos días, y se abonará mensualmente, por día trabajado a razón de:

15 euros para 2005; 16 euros para 2006 y 17 euros para 2007.

ARTÍCULO 22: PAGAS EXTRAORDINARIAS.

Se establecen dos pagas extraordinarias al año que se percibirán en los meses de julio y diciembre. El importe de cada una de ellas será el correspondiente al salario base más los complementos.

CAPÍTULO OCTAVO.- ENFERMEDAD, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y JUBILACIÓN.**ARTÍCULO 23: BAJA PARA EL SERVICIO**

Los trabajadores que causen baja por enfermedad o accidente, cualquiera que sea su causa, o por maternidad, presentarán en el Ayuntamiento dentro del plazo de cinco días, contado a partir del siguiente a la fecha de su expedición, los partes médicos de baja o notificación del parto, entregados por los facultativos. En igual plazo habrán de presentarse los correspondientes partes de alta.

Los ejemplares del parte de confirmación de la incapacidad expedidos por los facultativos, con destino al Ayuntamiento, deberán ser presentados en el plazo de dos días a partir del siguiente al de su expedición.

ARTÍCULO 24: MEJORAS SOCIALES

Con independencia de las prestaciones de la entidad gestora de la Seguridad Social, por incapacidad temporal derivada de accidente laboral o enfermedad profesional, el Ayuntamiento abonará un complemento que sumado a las prestaciones reglamentarias garantice el 100% del salario total, mientras el trabajador se encuentre en I.L. T., por tales contingencias

Con los mismos principios y objetivos contemplados en el Acuerdo Administración-Sindicatos para la Modernización y Mejora de la Administración Pública, se establece:

En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo establecidos en el cuadro siguiente, se tendrá derecho a la acumulación en las vacaciones de los días indicados.

15 años de servicio	1 día laborable
20 años de servicio	2 días laborables
25 años de servicio	3 días laborables
30 años de servicio	4 días laborables

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al cumplimiento de la antigüedad referenciada.

CAPÍTULO NOVENO.- SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**ARTÍCULO 25: SALUD LABORAL.**

En los centros de trabajo y dependencias municipales se adoptarán medidas de seguridad e higiene reguladas en la normativa vigente.

El trabajador tiene derecho a una protección eficaz de su integridad física y a una adecuada política de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como el correlativo deber de observar y poner en práctica las medidas de prevención de riesgos que se adopten legal y reglamentariamente.

El Ayuntamiento está obligado a promover, formular y poner en aplicación una adecuada política de seguridad e higiene en sus organismos y centros de trabajo, así como a facilitar la participación de los trabajadores en los mismos y garantizar una formación práctica y adecuada en estas materias de los trabajadores que contrata o cuando cambien de puesto de trabajo o tengan que aplicar nuevas

técnicas, equipos o materiales que puedan ocasionar riesgos al propio trabajador, sus compañeros o terceros. El trabajador está obligado a seguir dichas enseñanzas y a realizar las prácticas que se celebren dentro de la jornada laboral.

ARTÍCULO 26: VESTUARIO.

La Corporación facilitará el vestuario y calzado apropiado al personal que lo precise para el desempeño de sus funciones. En concreto, un buzo en la temporada de verano, y un buzo, unas botas, una cazadora o chaquetón y unos guantes, en la temporada de invierno.

CAPÍTULO DÉCIMO.- DERECHOS SINDICALES**ARTÍCULO 27: DERECHOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES**

Los empleados laborales del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, gozarán de los derechos sindicales reconocidos en la Ley 11/1985, de Libertad Sindical.

ARTÍCULO 28: DERECHOS DE LOS DELEGADOS DE PERSONAL.

Los Delegados de Personal del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo dispondrán en el ejercicio de su función representativa de las garantías y derechos reconocidos en el Estatuto de los Trabajadores.

ARTÍCULO 29: FALTAS Y SANCIONES. Los trabajadores podrán ser sancionados por el Ayuntamiento en virtud de incumplimientos laborales, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones establecidas en las disposiciones legales en el Estatuto de los Trabajadores; aplicándose con carácter supletorio el reglamento disciplinario de los funcionarios de la Administración General del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL.

En lo no previsto en el presente Convenio, será de aplicación el Estatuto de los Trabajadores y la legislación vigente, en todo aquello que no haya sido mejorado o ampliado en el presente texto.

ANEXO I**TABLA SALARIAL 2005**

CATEGORÍA	SALARIO BASE	COMPL. DESTINO	COMP. ESPECÍF.	TOTAL MES
ENCARGADO	850	120	80	1.050
OFICIAL 1 OF. VARIOS	790	100	65	955
OFICIAL 2 OF. VARIOS	770	90	65	925
AUX. ADMVO.	770	90	65	925
SOCORRISTA	730	60	60	850
PEÓN ESP. SER.	730	60	45	780
PEON. SERV. MÚ.	680	60	40	780
RECEPCIONISTA	680	50	20	750
VIGILANTE	680	50	20	750
TAQUILLERO	630	40	20	690
CONSERJE	630	40	20	690
PORTERO	580	30	20	630
LIMPIADOR	550	30	20	600

Siguen firmas (ilegibles).

2051

340,00 euros

Vista el Acta de firma de la revisión salarial de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Almacenistas de Materiales de Construcción para el año 2005 (código 240110-5) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen

las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de marzo de 2006.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A., Mateo Moreno Rodríguez.

ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL DE LEÓN, DEL SECTOR ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2005

Asistentes:

Por U.G.T.:

D^a Delia Puente Lorenzana.

Por CC.OO.:

D^a Elena Peral Abella.

Por la Asociación de Almacenistas de Materiales de Construcción de León, integrada en la Federación Leonesa de Empresarios (FELE).

Carlos Rodríguez Cañas.

Javier González Fernández

Enrique Suárez Santos.- Asesor.

Hermenegildo Fernández.- Asesor.

En la ciudad de León, siendo las 10:30 horas del día 23 de febrero de 2006, y en la sede de la Federación Leonesa de Empresarios FELE, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio referenciado, para proceder a la revisión salarial correspondiente al año 2005, según determina el art.18 de la norma convencional.

A tal efecto se aplica un incremento del 1,2%, porcentaje resultante del exceso del IPC real, sobre el incremento pactado en el año 2005, a las condiciones económicas del convenio correspondientes al año 2004, y cuyo resultado se adiciona a la base de condiciones económicas correspondientes al año 2005.

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente acta, así como las tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

REVISIÓN DE LA TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LEÓN, SEGÚN SU ART^o. 18, AÑO 2005

	Salario revisado	Diferencia
GRUPO I.- PERSONAL TÉCNICO TITULADO		
Titulado Grado Superior	863,06	9,99
Titulado Grado Medio	802,11	9,28
GRUPO II.- PERSONAL MERCANTIL Y PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO		
Jefe de Personal. Encargado General	771,65	8,93
Jefe de Compras. Jefe de Ventas	725,98	8,40
Jefe de Almacén	665,20	7,70
Viajante	634,53	7,34
Dependiente Mayor. Jefe de Sección	699,90	8,10
Dependiente	667,96	7,73
Ayudante	618,20	7,15
Ayudante de Dependiente (*)	540,08	6,25
Trabajadores de 16 y 17 años	449,21	5,20
GRUPO III.- PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe Administrativo	843,60	9,76
Jefe de Sección Administrativa	763,77	8,84

	Salario revisado	Diferencia
Contable	848,01	9,81
Oficial Administrativo de 1 ^a	699,90	8,10
Oficial Administrativo de 2 ^a	667,96	7,73
Auxiliar Administrativo	568,95	6,58
GRUPO IV.- PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES		
Delineante Superior	725,98	8,40
Delineante de 1 ^a	701,67	8,12
Delineante de 2 ^a	634,53	7,34
Oficial de 1 ^a de Oficio	693,61	8,03
Oficial de 2 ^a de Oficio	683,16	7,91
Oficial de 3 ^a de Oficio	665,12	7,70
Ayudante de Oficio	665,12	7,70
Especialista de 1 ^a	665,12	7,70
Capataz. Especialista de Oficio	685,48	7,93
Conductor de 1 ^a	701,67	8,12
Conductor de 2 ^a	683,16	7,91
Peón Especializado. Mozo Especializado	618,20	7,15
Especialista de 2 ^a	618,20	7,15
Peón. Mozo	589,29	6,82
Personal de Limpieza.	532,54	6,16

(*) Esta categoría se podrá conservar en la Empresa como máximo durante dos años.

Otras condiciones económicas:

Artículo 21 ^o .- Plus de Asistencia:	2,91 €/día (0,03)
Artículo 22 ^o .- Plus de Transporte:	72,91 €/mes (0,86)
Artículo 23 ^o .- Dieta completa:	34,1 €/día (0,39)
Media dieta:	10,33 €/día (0,12)
Artículo 24 ^o .- Kilometraje:	0,23 €/km
Artículo 35 ^o .- Indemnizaciones: (muerte accidente trabajo)	18.436,60 € 213,35
(En caso de invalidez por accident. trabajo)	24.487,40 € 283,36
Siguen firmas (ilegibles).	
2049	95,20 euros

Vista el Acta de firma de revisión salarial para el año 2005 e incremento económico y tabla salarial para el año 2006 del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa URBASER SA (antes Técnicas Medioambientales Tecmed SA) y sus trabajadores del servicio de limpieza pública, riegos, recogida de basuras, conservación y mantenimiento de jardines del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (código 240208-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n^o 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de marzo de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2005 E INCREMENTO ECONÓMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2006

ASISTENTES:

Por los Trabajadores

Juan Carlos Alonso Guaza

José Luis Álvarez Álvarez

Manuel Antonio Álvarez Jiménez

Amancio Herreros García

Por la Empresa:

Rubén Torrado Hernández

Raúl Telenti Labrador

Ana Isabel Alonso Carrizo

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 24 de enero de 2006, se reúnen en los locales de la empresa las personas que arriba se reseñan para la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa URBASER SA (antes denominada TÉCNICAS MEDIAMBIENTALES TECMED SA) y sus trabajadores de los servicios de limpieza pública, riegos, recogida de basuras y conservación y mantenimiento de jardines del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés, y acuerdan:

1) Revisión salarial de 2005 según lo dispuesto en el Art. 14º del Convenio en vigor. El salario base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta es el resultado de aplicar el incremento del I.P.C. regional de Castilla y León a 31/12/05 3,7 más 1,1% al Salario Base y Pluses del año 2004.

2) Incremento económico para el año 2006 según lo dispuesto en el Art. 14º del Convenio antes citado. El salario base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta es el resultado de aplicar el incremento del IPC previsto por el Gobierno para el año 2006 (2%) más 1,2% al Salario Base y Pluses del año 2005.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva Tabla Salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

POR LOS TRABAJADORES (siguen firmas ilegibles).-POR LA EMPRESA (siguen firmas ilegibles).

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA URBASER SA (ANTES DENOMINADA TÉCNICAS MEDIAMBIENTALES TECMED SA) PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

TABLA SALARIAL 2005 DEFINITIVA
ANEXO II

Categoría	Salario día	Salario mes
Peon Limpieza y recogida	37,38 €	
Mujer limpieza	37,38 €	
Guarda basculista	37,38 €	
Peon especialista	37,38 €	
Conductor 2º, Oficial 2º de oficio	38,07 €	
Oficial 1º de oficio	38,62 €	
Conductor 1º	38,62 €	
Palista Oficial 1º	38,62 €	
Encargado de brigada		1.191,92 €
Capataz Jefe, Jefe de taller		1.349,18 €
Jefe Admvo		1.349,18 €
Auxiliar Admvo.		1.145,34 €
Oficial 2º Admvo.		1.167,69 €
Oficial 1º Admvo.		1.191,93 €
Ayte de servicio		1.443,20 €
Jefe de servicio		1.658,04 €

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA URBASER SA (ANTES DENOMINADA TÉCNICAS MEDIAMBIENTALES TECMED SA) PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

DADES DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2006
ANEXO II

Categoría	Salario día	Salario mes
Peon Limpieza y recogida	38,58 €	
Mujer limpieza	38,58 €	
Guarda basculista	38,58 €	
Peon especialista	38,58 €	
Conductor 2º, Oficial 2º de oficio	39,29 €	
Oficial 1º de Oficio	39,86 €	
Conductor 1º	39,86 €	
Palista Oficial 1º	39,86 €	
Encargado de brigada		1.230,06 €
Capataz Jefe, Jefe de taller		1.392,35 €
Jefe Admvo		1.392,35 €
Auxiliar Admvo.		1.181,99 €
Oficial 2º Admvo.		1.205,06 €
Oficial 1º Admvo.		1.230,07 €
Ayte de servicio		1.489,38 €
Jefe de servicio		1.711,10 €

Siguen firmas (ilegibles).

2052

103,20 euros

Vista el Acta de firma de revisión salarial para el año 2005 e incremento económico y tabla salarial para el año 2006 del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa URBASER SA (antes Técnicas Medioambientales Tecmed SA) y sus trabajadores del servicio de limpieza de interiores del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (código 240417-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de marzo de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

ACTA DE FIRMA DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2005 E INCREMENTO ECONÓMICO Y TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2006

ASISTENTES

Por los Trabajadores:

Mª Carmen Villaverde Alegre

Por la Empresa:

Rubén Torrado Hernández

Raúl Telenti Labrador

Ana Isabel Alonso Carrizo

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 24 de enero de 2006, se reúnen en los locales de la empresa las personas que arriba

se reseñan para la revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo entre la empresa URBASER SA (antes denominada TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED SA) y sus trabajadores del servicio de limpieza de interiores del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés, y acuerdan:

1) Revisión Salarial de 2005 según lo dispuesto en el Art. 10º del Convenio en vigor. El salario base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta es el resultado de aplicar el incremento del I.P.C. regional de Castilla y León a 31/12/05 3,7 más 1,1% al Salario Base y Pluses del año 2004.

2) Incremento Económico para el año 2006 según lo dispuesto en el Art. 10º del Convenio antes citado. El salario base para cada una de las categorías profesionales según TABLA SALARIAL adjunta es el resultado de aplicar el incremento del IPC previsto por el Gobierno para el año 2006 (2%) mas 1,2% al Salario Base y Pulses del año 2005.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva Tabla Salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

POR LOS TRABAJADORES (firmas ilegibles).-POR LA EMPRESA (firmas ilegibles).

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA URBASER SA ANTES DENOMINADA TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED S.A. CENTRO DE TRABAJO SAN ANDRÉS LIMPIEZA DE INTERIORES

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2005
ANEXO II

Categoría	Salario día	Salario mes
Encargado General		1.349,18 €
Supervisor de zona		1.191,92 €
Oficial 1º admvo.		1.191,93 €
Oficial 2º admvo.		1.167,69 €
Auxiliar admvo.		1.145,34 €
Especialistas	37,38 €	
Limpiador/a	37,38 €	
Cristalero	38,07 €	

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA URBASER S.A. ANTES DENOMINADA TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES TECMED S.A. CENTRO DE TRABAJO SAN ANDRÉS LIMPIEZA DE INTERIORES

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2006
ANEXO II

Categoría	Salario día	Salario mes
Encargado General		1.392,35 €
Supervisor de zona		1.230,06 €
Oficial 1º admvo.		1.230,07 €
Oficial 2º admvo.		1.205,06 €
Auxiliar admvo.		1.181,99 €
Especialistas	38,58 €	
Limpiador/a	38,58 €	
Cristalero	39,29 €	

Siguen firmas (ilegibles).
2053

82,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don PEDRO MARÍA GONZÁLEZ ROMO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de LEON, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 25 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FERNANDO FERNANDEZ BA-

RRIENTOS contra la empresa MANSILLA LACTO-GANADERA S.A.T. 2393, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA: S.Sª EL/LA SECRETARIO JUDICIAL, MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA.

En León, a 1 de marzo de 2006.

Dada cuenta y, el anterior escrito presentado por el Letrado don JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas.

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 20 de diciembre de 2005, a la empresa MANSILLA LACTO-GANADERA S.A.T. 2393 en favor del demandante don FERNANDO FERNÁNDEZ BARRIENTOS y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. Sáenz de Miera nº 6 de esta ciudad, el día 5 de abril de 2006, a las 11,00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a SSª para su conformidad.

CONFORME: ILMO. SR. MAGISTRADO.-EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MANSILLA LACTO-GANADERA S.A.T. 2393, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 22 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2356

75,20 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Congosto

Este Ayuntamiento publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 57, del 22 de marzo de 2006, con el número 1924, el anuncio de la aprobación del proyecto técnico de la obra de "Urbanización de la calle Villaverde en Almázcara".

Por error, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 58, del 23 de marzo de 2006, se publicó, con el número 1964, el mismo anuncio.

Mediante el presente anuncio se corrige dicho error, de la siguiente forma: Queda anulado el anuncio número 1964, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 58, del 23 de marzo de 2006, siendo únicamente válido a todos los efectos el número 1924, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 57, del 22 de marzo de 2006.

Congosto, 27 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

2387

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2006